



MUNICIPALIDAD DE YAUYUPE
YAUYUPE, EL PARAÍSO

Correo: alcaldiauyauyupe2018@gmail.com



ORDENANZA MUNICIPAL 002-2024

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Yauyupe Departamento del paraíso en usos de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley, mediante el Departamento Municipal de Justicia, a todos los propietarios de viviendas y solares baldíos en todo el término Municipal les comunica lo siguiente:

Es obligación ineludible el aseo permanente de sus viviendas y solares baldíos por lo que mediante esta **ORDENANZA MUNICIPAL**, debe cumplir con los demás aspectos que se detallan en la misma

- Chapear o asear los solares que se encuentren sucios.
- Limpiar las cunetas para evitar estancamientos de aguas.
- Lavar las pilas con frecuencia.
- Eliminar todo tipo de criaderos de zancudo, para así evitar la proliferación del zancudo transmisor del Dengue, el cual está causando problemas a toda la población, al mismo tiempo se les da a conocer que se estará haciendo revisiones a cada una de las casas, con la Policía Nacional, sector salud y la Municipalidad, y a toda persona que se le encuentre sucio el solar o pilas con larvas u otro tipo de criadero de zancudo, se le aplicara una multa de hasta **Lps. 3,000.00 (Tres mil lempiras exactos)**, la cual será sumada a sus impuestos municipales.

La presente **ORDENANZA MUNICIPAL** es de carácter **OBLIGATORIO** y tendrá vigencia permanente. Dada en Yauyupe El Paraíso a los quince días del mes de julio del año 2024.-“**CUMPLASE**”.

NOTA: “TODOS CONTRA EL DENGUE, ESPERAMOS DE SU APOYO”

Cristian Noé Contreras
Cristian Noé Contreras Palma
Director Municipal de Justicia

